INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0684-AD-86

Lima, 26 de NOVIEMBRE de 1986

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución 641-AD-86 de 20 de noviembre en curso, fue designada provisionalmente una Comisión implementadora del proceso electoral correspondiente a la LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL DE LIMA;

Que es necesario aclarar la indicada Resolución administrativa, en el sentido de que también le corresponde asumir temporalmente la administración de la citada Liga Provincial de Fútbol;

De conformidad con los Arts.8° y 13° y Segunda Disposición Transitoria del Dec.Legislativo 328, Ley General del Deporte; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ACLARASE la Resolución 641-AD-86 de 20 de noviembre en curso, en el sentido que la COMISION IMPLEMENTADORA del proceso electoral que dicha Resolución ha nombrado, tiene también como función la de administrar temporalmente la Liga Provincial de Fútbol de Lima, con la obligación administrativa de informar periódicamente sobre su gestión de implementación del proceso electoral a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Los señores CARLOS PEREZ ALVARADO y RICARDO SEPULVEDA COLLANTES, ex-Presidente y ex-Tesorero de la mencionada LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL DE LIMA, entregarán bajo inventario los activos y la documentación, libros incluídos, a la Comisión Implementadora designada mediante Resolución 0641-AD-86 que se aclara por la presente. Esta entrega deberá efectuarse dentro del presente mes de noviembre en curso, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

JEF/EMV
DINADAF/CMS